ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL

CONTRATO N°:	**06 de 2023**
CLASE DE CONTRATO:	**COMPRAVENTA**
CONTRATISTA:	**SUMINISTROS Y ELEMENTOS EMPRESARIALES SAS**
NIT:	**900,975,633**
OBJETO:	**ADQUISICION DE UTILES Y PAPELERIA PARA MEJORAR LA ATENCION Y SUPLIR LAS NECESIDADES DE NUESTRA COMUNIDAD EDUCATIVA EN EL INICIO DE ESTE AÑO ESCOLAR**
VALOR EN PESOS:	**$5,092,112**
VALOR EN LETRAS:	**Cinco millones noventa y dos mil ciento doce Pesos**
PLAZO:	**10 días calendario**
FECHA DE INICIO:	**04 de mayo de 2023**
FECHA DE TERMINACIÓN:	**15 de mayo de 2023**
ADICIÓN:	**$0**
PRÓRROGA:	**0 días**

En el Municipio de Medellín, se reunieron El**,** Rector(a) de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA, que es la parte CONTRATANTE; y El CONTRATISTA, con el fin de liquidar el contrato de la referencia, previa las siguientes:

CONSIDERACIONES

a. El día 04 de mayo de 2023, LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA RAFAEL URIBE URIBE celebró el contrato N° 06 de 2023 con SUMINISTROS Y ELEMENTOS EMPRESARIALES SAS NIT 900975633 cuyo objeto es: ADQUISICION DE UTILES Y PAPELERIA PARA MEJORAR LA ATENCION Y SUPLIR LAS NECESIDADES DE NUESTRA COMUNIDAD EDUCATIVA EN EL INICIO DE ESTE AÑO ESCOLAR estableciendo como valor del contrato la suma de Cinco millones noventa y dos mil ciento doce Pesosy como tiempo de ejecución contractual 10 días calendario contados a partir de la firma del mismo.

b. Por decisión bilateral se decide dar por terminado el contrato N° 06 de 2023

c. A continuación se relaciona cuadro de ejecución presupuestal del contrato N° 06 de 2023 discriminando los pagos, así:

Valor Inicial contrato		**$5,092,112**
Valor Total contrato		**$5,092,112**
PAGO 1	**$5,092,112**	
Valor Total ejecutado y Pagado		**$5,092,112**
Saldo a favor del contratista*		**$0**
Observaciones:		

* El saldo a favor del contratista se cancelara previa suscripción del presente documento y presentación de la cuenta de cobro correspondiente conforme a los requisitos señalados en el contrato.

d. El objeto del contrato No. 06 de 2023 se ha cumplido a cabalidad y se ha obtenido el fin buscado, se prestó por parte del Contratista los servicios objetos del contrato, los cuales se recibieron a satisfacción por parte de la supervisión del Contrato.

e. Que el contratista se encuentra a paz y salvo por concepto de los aportes al sistema de seguridad social en salud y pensión los cuales deben hacerse sobre el 40% del valor del contrato, dispuestos legalmente en el decreto 1703 de 2002, Si llegase hacer el caso. En todo caso el contratista se compromete a entregar las planillas de seguridad social pagadas hasta la fecha de liquidación del contrato.

f. Una vez vencido el plazo del contrato y en atención a las anteriores consideraciones, las partes:

ACUERDAN:

PRIMERO:
Liquidar de mutuo acuerdo el contrato No. 06 de 2023 en los términos antes enunciados.

SEGUNDO:
La CONTRATANTE, de acuerdo a lo manifestado por la supervisión, declara recibido el servicio en las condiciones y tiempo estipulado en el contrato.

TERCERO:
EL CONTRATISTA declara así tener cancelados todos los demás pagos por concepto de servicios prestados.

Para constancia se firma en el Municipio de Medellín, el día: 25 de agosto de 2023

CESAR AUGUSTO RODRIGUEZ HENAO
Rector(a)

JUAN ESTEBAN DIAZ SALDARRIAGA
CC. 71,264,377
Representante Legal
SUMINISTROS Y ELEMENTOS EMPRESARIALES SAS
NIT 900,975,633
Contratista